

TU COMERCIO ME SUENA

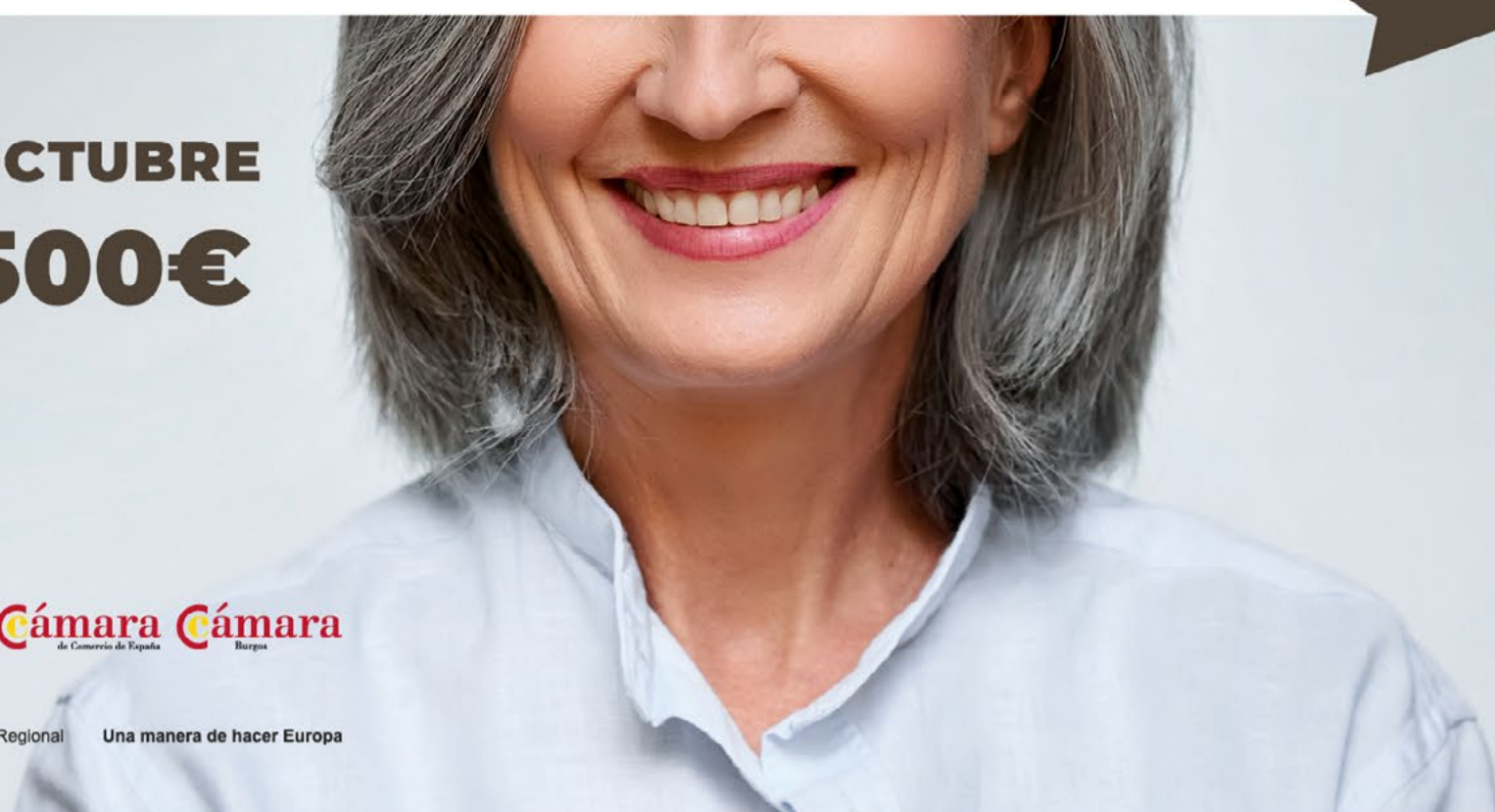


¿CÓMO SE LLAMA SU COMERCIO?

PARTICIPA HASTA EL 29 DE OCTUBRE
Y GANA HASTA 500€
EN VALES DE COMPRA



Programa de Apoyo al Comercio Minorista 2023 Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa



ATENCIÓN: en este concurso **NO se solicitan datos personales** como DNI, tarjeta de crédito o número de cuenta bancaria. Para participar únicamente es necesario escribir en "Comentarios" el nombre del establecimiento comercial. **Tampoco se adjudican premios directos**, conforme a las siguientes bases el sorteo para la elección de los ganadores se realizará el día 30 de octubre de 2023.

BASES DE LA CAMPAÑA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Cámara de Comercio de Burgos junto con Centro Burgos Centro Comercial Abierto y la Asociación de Comerciantes Gamonal Zona G organizan el concurso **TU COMERCIO ME SUENA**. Esta iniciativa se enmarca dentro del Programa de Apoyo al Comercio Minorista 2023, y cuenta con el apoyo de Cámara de Comercio de España, la Secretaría de Estado de Comercio y el FEDER.

El objetivo del concurso es hacer partícipes y **premiar a los consumidores y clientes** que apuestan por el comercio local; asimismo, se pretende **humanizar los establecimientos comerciales que cada día abren sus puertas** en la ciudad de Burgos y de esta forma, **dinamizar la participación social** de la presente convocatoria.

2.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA. La promoción comenzará el día 1 de octubre y finalizará el 29 de octubre de 2023.

3.- PARTICIPANTES. Pueden participar todas las personas que lo deseen de cualquier edad y condición que estén registrados en la red social Facebook. Aquellos menores de edad que participen deberán hacer llegar la autorización del padre, madre o tutor legal al correo info@camaraburgos.com

La participación en la presente promoción implica la total aceptación de estas bases.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Tendrán derecho a participar todas aquellas personas que escaneen el código QR de la promoción TU COMERCIO ME SUENA y publiquen en el comentario de la fotografía el nombre correcto del establecimiento comercial, conforme a la siguiente dinámica:

- En la página de **Facebook** <https://www.facebook.com/comerciodeburgos> se publicarán diariamente fotografías de comerciantes en el exterior o interior de sus establecimientos con una frase que haga relación a su negocio y se formulará la pregunta: **¿Cómo se llama su comercio?**
- Para concursar basta con **escribir en los "Comentarios" de las fotos publicadas para el concurso el nombre correcto del comercio.**
- Una misma persona puede participar todas las veces que lo desee, "comentando" en distintas publicaciones.
- El **sorteo** se realizará de manera aleatoria entre todas las personas participantes que dejen comentarios en las fotografías del concurso publicadas en Facebook entre el 1 y el 29 de octubre de 2023, ambos inclusive.

5.- PREMIOS. Los premios consistirán en **dos tarjetas regalo de 250 euros cada una** para canjear en los establecimientos asociados a Centro Burgos Centro Comercial Abierto y Asociación de Comerciantes de Gamonal Zona G, respectivamente. Cada tarjeta regalo estará **fraccionada en vales de menor importe** hasta sumar la cantidad total del premio: 250 euros. Cada tarjeta con sus fracciones estará **vinculada a una de estas zonas comerciales** (Centro Burgos o Gamonal Zona G) y se utilizará exclusivamente en los establecimientos adheridos a dicha zona comercial.

Las tarjetas regalo podrán utilizarse desde el **15 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2023**, sin necesidad de un coste mínimo de compra en los establecimientos asociados a Centro Burgos o Gamonal Zona G, de conformidad con la vinculación a una u otra zona comercial asignada a la tarjeta premiada. No se admitirán vales a partir del 31 de diciembre de 2023.

En caso de no consumir íntegramente cada tarjeta con sus fracciones, no se devolverá el sobrante, ni en metálico ni en vales por la diferencia, por lo que debe ser consumida íntegramente en el período de utilización asignado (del 15 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, ambos inclusivos); de no ser así, se perderá el sobrante.

Las tarjetas regalo no serán reembolsables por su valor en metálico ni podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. **Los ganadores del premio aceptarán las condiciones del sorteo y de utilización de las tarjetas regalo.**

6.- ELECCIÓN DE LOS GANADORES. Entre todos los participantes, la organización realizará un **sorteo aleatorio** el día 30 de octubre de 2023 a través de una plataforma automática independiente que emitirá un certificado de validez de la que se obtendrán **dos ganadores y ocho suplentes.**

Finalizado el período de promoción y realizado el **sorteo aleatorio**, se comprobará si las personas ganadoras cumplen los requisitos y acertaron con el nombre del comercio. En caso de no cumplir con los requisitos especificados en estas bases, se pasará a los suplentes en el orden en que la plataforma los enumeró.

El nombre de las persona ganadoras que hayan acertado el nombre del comercio se publicará en el mismo perfil de Facebook "Comercio de Burgos" en el que se ha desarrollado el concurso, y deberán **ponerse en contacto con la organización a través de mensaje privado en esta misma página de Facebook, a más tardar, el lunes día 6 de noviembre de 2023 antes de las 14:00 horas** para concertar la entrega del premio. Pasado este plazo sin confirmación por parte del ganador, la organización contactará con un suplente, cuyas condiciones de aceptación del premio serán las mismas que para la persona titular.

La entrega de las tarjetas regalo se realizará el **jueves 9 de noviembre de 2023 a las 10:30 horas** en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Burgos (C/ San Carlos, 1-1º. 09003 Burgos). Las personas premiadas deberán acudir en persona para recoger la tarjeta regalo; si no pudiesen acudir personalmente, podrán enviar a un representante debidamente identificado y previa comunicación a la entidad organizadora.

La organización se reserva el derecho a comunicar tanto en su sede, en su página web, o en sus cuentas de redes sociales el nombre y la imagen de los ganadores.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante, la "LOPD"), le informamos que los datos personales de los participantes serán incorporados a un fichero cuyos responsables de la custodia y tratamiento de los mismos son Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos y Cámara de Comercio de España.

Mediante su participación en el sorteo, los participantes consienten de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de gestionar la difusión y promoción del sorteo. Le informamos de que el participante podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento, sin necesidad de justificar su decisión, bastando comunicarlo por correo electrónico a la dirección info@camaraburgos.com

En todo caso, la revocación de su consentimiento durante la realización del sorteo comportará la imposibilidad de seguir participando en el mismo.

8.- CANCELACIÓN, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN. La organización del sorteo se reserva el derecho de modificar, ampliar, reducir, suspender o cancelar el mismo sin previo aviso por cualquier razón no imputable a la Entidad Organizadora, especialmente por causa de fuerza mayor.

Asimismo, se reserva el derecho de anular y/o cancelar la totalidad o parte del concurso en caso de detectar el fraude o el mal funcionamiento de las normas.

9.- OTROS CONDICIONANTES LEGALES.

La participación en este concurso implica la íntegra aceptación de estas bases por parte de sus participantes y de las decisiones de la organización, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas. Asimismo, implica la íntegra aceptación de las características del evento de entrega de premios, de su estructura y de su organización. Los organizadores no asumirán ningún tipo de responsabilidad ni participarán en ningún conflicto derivado del presente concurso o de estas bases legales. La resolución que deba adoptarse por cualquier incidencia no prevista en estas bases corresponderá únicamente a la Entidad Organizadora del sorteo, que resolverá con el mejor criterio, sin que proceda recurso alguno.

10.- DEPÓSITO DE LAS BASES. Las bases estarán disponibles en la página web de la Cámara de Comercio de Burgos <https://www.camaraburgos.com/>.